



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2025/3	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinario
Fecha	26 de septiembre de 2025
Duración	Desde las 19:00 hasta las 19:16 horas
Lugar	SALÓN DE PLENOS
Presidida por	D. Javier Sanz Rodriguez
Secretaría de	D ^a Eva M ^a Iglesias Oliveros

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
Nº de Identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
70247971Z	D ^a Andrea Herrero Plaza	SÍ
70270492H	D ^a Natalia Gómez Martín	NO
53503792L	D. Guillermo Alberto Pérez Romero	NO
70258472G	D. Álvaro Manso del Real	SÍ





Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PARTE RESOLUTIVA

PUNTO PRIMERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los reunidos si hay alguna observación que hacer al acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria, correspondiente a la sesión ordinaria de 24 de junio de 2025. No formulándose ninguna observación al Acta se consideran aprobadas, por unanimidad de los tres miembros asistentes a la sesión. Todo ello de conformidad con lo previsto en el art. 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

PUNTO SEGUNDO: APROBACION DE LA CUENTA GENERAL EJERCICIO 2024

Visto el expediente de la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico 2024 en el que consta la documentación prevista en la Instrucción de Contabilidad Local, el Informe de Intervención y el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas y considerando que el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales atribuye al Pleno la competencia para su aprobación, por unanimidad de los miembros presentes se ACUERDA:

PRIMERO. - Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2024 en los términos y con la documentación que consta en el expediente.

SEGUNDO. - Rendir la citada Cuenta al Consejo de Cuentas de Castilla y León de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 2/2002 de 9 de abril, Reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León en relación con los artículos 212.5 y 223.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

ACTIVIDAD DE CONTROL

PUNTO TERCERO: INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE EL CONTROL INTERNO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, desarrollado por Real Decreto Legislativo 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades del Sector Público Local, y en base a las competencias del artículo 4.1.b).6º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emite el informe resumen anual de Control Interno.

El control interno está recogido en el artículo 213 del TRLRHL y se ejerce sobre la gestión económica de las Entidades Locales, Organismos y Empresas dependientes.

Los resultados de este control interno, en aplicación del artículo 37 del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de control interno en las entidades del Sector Público Local, deberá reflejarse en el informe resumen anual.





La IGAE, en aplicación del punto tercero del artículo 37 del RD 424/2017, ha dictaminado mediante resolución del 2 de abril de 2020 las instrucciones a las que han de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen anual.

La función interventora se aplica en esta Entidad local en régimen de fiscalización limitada previa de requisitos básicos, según lo dispuesto en el artículo 13 RD 424/2017, en cuanto a los gastos y en cuanto a los ingresos se ejerce, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 9 del RD 424/2017, el control inherente a la toma de razón en contabilidad. Así fue acordado por el Pleno de esta Entidad en sesión celebrada el 28 de mayo de 2020.

Se ha puesto dicho informe a disposición del Pleno del Ayuntamiento de Armuña y conforme a la ley será remitido a los órganos competentes.

PUNTO CUARTO: DACIÓN DE CUENTA DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL 2º TRIMESTRE DE 2025 Y DEL PERIODO MEDIO DE PAGO.

El Sr. Alcalde da la palabra a la Secretaria-Interventora quien da cuenta sobre la ejecución presupuestaria y del periodo medio de pago del segundo trimestre de 2025. Así como de que se cumple con la normativa vigente y que se ha remitido al Ministerio de Hacienda a través de la plataforma habilitada al efecto.

PUNTO QUINTO: DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA.

El Alcalde explica que de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, tal y como establece el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar cuenta al pleno de los decretos firmados desde la última sesión celebrada, para que los concejales conozcan el desarrollo de la administración municipal o los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno. El extracto de los decretos firmados son los siguientes:

Nº DECRETO	FECHA	EXTRACTO
Decreto 43/2025	30/06/2025	Orden de pagos de 30 de junio de 2025
Decreto 44/2025	03/07/2025	Alta por cambio de residencia en PMH
Decreto 45/2025	10/07/2025	Adjudicación del contrato de obras financiadas por la subvención de creación, mejora, mantenimiento y conservación de caminos 2025
Decreto 46/2025	17/07/2025	Orden de pagos de 17 de julio de 2025
Decreto 47/2025	17/07/2025	Aprobación del contrato de servicios de asesoramiento urbanístico
Decreto 48/2025	31/07/2025	Aprobación de la distribución de la aportación según convenio con la ELM de Carbonero de Ahusin (2º trimestre 2025)
Decreto 49/2025	31/07/2025	Orden de pagos de 31 de julio de 2025
Decreto 50/2025	31/07/2025	Adjudicación del contrato de servicios para intervención arqueológica, en el oppidum de /Cerro de Tormejón
Decreto 51/2025	03/08/2025	Aprobación del padrón de la tasa de agua y alcantarillado del 2º trimestre de 2025





Decreto 52/2025	07/08/2025	Convocatoria de la Comisión especial de cuentas
Decreto 53/2025	08/08/2025	Adjudicación de sepultura de dos cuerpos en el cementerio municipal
Decreto 54/2025	12/08/2025	Alta por cambio de residencia en PMH
Decreto 55/2025	28/08/2025	Orden de pagos de 28 de agosto de 2025
Decreto 56/2025	11/09/2025	Alta por cambio de residencia en PMH
Decreto 57/2025	11/09/2025	Adjudicación del contrato menor de redacción de memoria técnica de las obras de acondicionamiento de acceso a garajes de inmuebles en c/Fragua
Decreto 58/2025	16/09/2025	Adjudicación del contrato de servicios de dirección y seguridad de las obras financiadas por la subvención PESE
Decreto 59/2025	16/09/2025	Alta por cambio de residencia en PMH(anulado)
Decreto 60/2025	16/09/2025	Alta por cambio de residencia en PMH
Decreto 61/2025	18/09/2025	Convocatoria Pleno

El Pleno se da por enterado de los decretos firmados y está de acuerdo con ello.

PUNTO SEXTO: Ruegos y preguntas

No hay ruegos y preguntas

Vistos cuantos asuntos integran el Orden del Día, y sin más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declara terminada la sesión, de todo lo cual como Secretaria doy fe,

En Armuña, a la fecha de la firma electrónica en el lateral.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

